

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/5007 *Extracto de Bases XXXIII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 718844

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718844>)

Bases XXXIII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2023

Primero. Objeto

La Diputación Provincial de Jaén convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XXXIII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2023.

La Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a los escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa o la poesía, fomentando la creatividad literaria y la divulgación de la cultura en sus distintas manifestaciones, incluyendo la edición y la difusión de las obras ganadoras, tanto en poesía como narrativa.

Segundo. Participantes

Podrán participar en este certamen personas físicas con mayoría de edad cumplida en el momento de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, nacidas o empadronadas (con al menos un año de antigüedad con respecto a la convocatoria) en la provincia de Jaén, que presenten hasta un máximo de un trabajo por modalidad, de tema libre, redactado en castellano, original y no premiado antes en algún otro concurso.

No podrán presentar obras aquellas personas que hayan publicado a nivel individual más de un libro de carácter literario con ISBN en papel o en una plataforma digital. No se incluyen en esta limitación las participaciones o colaboraciones literarias realizadas en revistas, medios periodísticos o publicaciones de carácter colectivo, ni tampoco las traducciones de obras literarias.

Tercero. Bases Regulatorias

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2023.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 7.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el 20 de octubre de 2023 inclusive.

Sexto. Otros datos de interés

Actividades subvencionables:

Se establecen los siguientes premios, que estarán sujetos -si procede- a las retenciones legalmente establecidas:

- Premio modalidad Poesía, dotado con 2.000 €.
- Premio modalidad Narrativa, dotado con 2.000 €.
- Edición de publicaciones de las obras ganadoras, valoradas en 3.000 €.

Asimismo, corresponderá a la Diputación de Jaén los derechos de autor de la publicación de la primera edición de las obras premiadas, cuya tirada será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor/a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio o premios otorgados.

Compatibilidad: sí.

Documentación:

La documentación a presentar será la siguiente:

* Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>

* Título de la obra y un breve currículum del autor/a.

* Fotocopia del NIF y, en caso de no haber nacido en la provincia de Jaén, el certificado de estar censado/a en Jaén o de ser residente.

* Los trabajos se presentarán como archivo adjunto en la solicitud genérica de la Sede Electrónica de la Diputación de Jaén, sin ningún dato identificativo, sólo título y pseudónimo.

* Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni está pendiente de resolución en ningún otro certamen, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>

Únicamente se admitirán las solicitudes y documentación exigida que hayan sido presentadas de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como se estipula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el asunto XXXIII Concurso Anual de Literatura para Autores Noveles 2023.

Criterios de de valoración: los previstos en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

Forma de pago: pago previo a la justificación.

Forma de justificación: para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, los/as premiados/as deberán suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del/de la premiado/a, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, 21 de septiembre de 2023.- La Diputada de Cultura y Deportes (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23), MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.